



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-

SM

pública del Ecuador, veinte y siete de Marzo

de mil nove-

cientos o -

chenta y -

AUMENTO DE

nueve, ante

CAPITAL

mi, doctora

DE LA COMPAÑIA: " AUTO

Ximena More-

MOTORES ANDINA S.A. "

no de Soli-

nes, Notaria

CUANTIA: S/300'000.000,00

Segunda del

del cantón -

Dí 3 copias

Quito, compa-

recen los se

ñores: Jaime

Ponce Yépez de profesión: Industrial - y señor

Carlos Ponce Martínez, de profesión : comerciante, -

en sus calidades de Presidente y Gerente de " AUTO MOTO

RES ANDINA S.A.", según consta de los nombramientos -

que se agregan a la presente. Los comparecientes son

de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil: casados,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, plenamen-

te capaces a quienes de conocer doy fé, me piden elevar

a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:

S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvasse autorizar en

su registro de escrituras públicas, una en la cual cons-

ten los siguientes particulares: C O M P A R E C I E N

T E S : Los señores Jaime Ponce Yépez y Carlos Ponce -

Martínez, presidente y gerente de "Auto Motores Andina

S.A.": ANTECEDENTES . - a) Mediante escri-

tura pública otorgada el veinte y ocho de Agosto de mil

novecientos sesenta y seis, ante el Notario Doctor Olme

do del Pozo se constituyó la compañía Automotores Andi-

na S.A. La escritura anteriormente mencionada fue ins-

crita en el Registro Mercantil con fecha trece de Diciem

bre de mil novecientos sesenta y seis; b) En virtud -

de la escritura celebrada el dieciocho de Octubre de -

mil novecientos ochenta y cinco, en la Notaría Segunda

del Cantón Quito se procedió al aumento de capital de -

"Automotores Andina S.A." en Cien millones de Sucres -

(S/100'000.000,00) con lo cual el capital de la compañía

se fijó en Doscientos millones de sucres (S/200'000.000,00)

dividido en doscientas mil (200.000) acciones liberadas

de un mil sucres cada una; c) La junta general extraor-

dinaria de accionistas de la empresa correspondiente al

seis de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho resol-

vió: en primer término, reconsiderar y dejar sin efec-

to el aumento de capital por la suma de NOVENTA MILLO-

NES DE SUCRES (S/90'000.000,00) resuelto en la Junta Ge-

neral Ordinaria de accionistas celebrada el cinco de -

Mayo de mil novecientos ochenta y ocho; En segundo lu-

gar, acordó el aumento de capital en la suma de Trescien-

tos millones de sucres (S/300'000.000,00) con cargos a

reservas facultativas, en parte, y en otra dinero efec-

tivo. C L A U S U L A P R I M E R A . -

Con estos antecedentes, los comparecientes Jaime Ponce



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Yépez y Carlos Ponce Martínez en las calidades arriba -

invocadas manifiestan que aumentan el capital de Automotores Andina S.A. en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/300'000.000,00), dividido en trescientas mil (300.000) acciones liberadas y ordinarias de un mil sucres cada una (S/1.000,00 c/u). C L A U S U L A

S E G U N D A . - El texto del acta de la junta extraordinaria de accionistas que resolvió el aumento de capital objeto de esta escritura es el siguiente: A C T A

D E L A J U N T A G E N E R A L
E X T R A O R D I N A R I A D E A U T O -
M O T O R E S A N D I N A CORRESPONDIENTE AL
SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO . -

En Quito, hoy día seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en el local de la empresa, ubicado en la avenida América número mil ochocientos sesenta y cuatro, concurren los siguientes señores accionistas : El señor José Antonio Bueno con Dos millones setecientos sesenta y cinco mil sucres (S/2'765.000,00), la señora Maruja Martínez de Bueno con Catorce millones setecientos setenta y ocho mil sucres (S/14'778.000,00) y la señora Martha Bueno de Chediack con Un millón ochocientos mil sucres (S/1'800.000,00) representados todos ellos por el señor ingeniero Marco Bueno Martínez, que concurre también por sus propios derechos con un millón ochocientos mil sucres (S/1'800.000,00) de capital. Los señores ingeniero Eduardo Bueno Martínez, arquitecto - Fernando Bueno Martínez y el doctor Patricio Bueno Mar-

tínez, cada uno con Un millón ochocientos mil sucres -
(S/1'800.000,00) de capital. La señora Ana Lucía Cobo
de Martínez con trescientos cuarenta y cinco mil sucres
(S/345.000,00) de capital, la Inmobiliaria Sincholaqua
con trescientos sesenta mil sucres (S/360.000,00) y la
señora Laura Hervas de Martínez con Seis millones sete-
cientos cincuenta mil sucres (S/6'750.000,00) todas ellas
representadas por el doctor Jaime Martínez Hervas que
concorre también por sus propios derechos con Doscientos
Seis mil sucres (S/206.000,00) de capital. El señor -
Francisco Martínez Hervas con Ciento ochenta mil sucres
(S/180.000,00) de capital. El señor Carlos Mateus Ponce
con Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil sucres
(S/1'465.000,00) de capital representado por el señor -
Rafael Mateus Ponce, que concurre también por sus pro-
pios derechos con Siete millones veinte y cuatro mil
sucres (S/7'024.000,00) de capital. El señor Ernesto -
Mateus Ponce con Setecientos veinte mil sucres -
(S/720.000,00) de capital, representado por el señor -
Francisco Mateus Ponce, que concurre también por sus -
propios derechos con veinte y cinco mil sucres (S/25.000,00)
de capital. La señora Amelia Anda de Mora con Un millón
seiscientos setenta y seis mil sucres (S/1'676.000,00)
de capital y la señora Lucía Mora Anda con Cuatrocientos
mil sucres (S/400.000,00) de capital. La Compañía Multi-
ves con Dos millones ochocientos ochenta mil sucres -
(S/2'880.000,00) representada por el arquitecto Diego
Ponce Bueno, que concurre también por sus propios dere-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

chos con cincuenta y cuatro mil sucres (S/54.000,00) -
de capital. La señora Cecilia de Páez con Nueve millo-
nes de sucres (S/9'000.000,00) de capital representada
por el señor Jorge Páez Jaramillo, que concurre también
por sus propios derechos con diez millones seiscientos
cuarenta y seis mil sucres (S/10'646.000,00). El señor
Francisco Paredes Peña con Un millón ciento trece mil
sucres (S/1'113.000,00) de capital. El señor Santiago -
Ponce García, con dos millones setecientos ochenta y -
un mil sucres (S/2'781.000,00) de capital. El señor -
Carlos Ponce Martínez con veinte millones ochocientos
ochenta y seis mil sucres (S/20'886.000,00) de capital.
El señor Fernando Ponce Muñoz, con diez mil sucres -
(S/10.000,00). Majaipi S.A. con cuatro millones quinien-
tos noventa y nueve mil sucres (S/4'599.000,00) de capi-
tal representada por el señor Jaime Ponce Yepes, que -
concorre también por sus propios derechos con Doscientos
veinte y cinco mil sucres (S/225.000,00) de capital. -
El señor doctor Jaime Martínez Espinosa con trescien-
tos veinte y seis mil sucres (S/326.000,00) de capital.
El doctor Fernando Ribadeneira F.S. con tres millones -
quinientos ochenta y dos mil sucres (S/3'582.000,00) -
de capital, representado por Pablo Ribadeneira F.S. que
concorre también por sus propios derechos con Tres mi -
llones quinientos ochenta y dos mil sucres (S/3'582.000)
de capital. La inmobiliaria F.S. con diez millones nove-
cientos ochenta mil sucres (S/10'980.000,00) represen-
tada por el Ingeniero José Ribadeneira F.S., que con-

1 curre también por sus propios derechos con dieciocho
2 mil sucres (S/18.000,00) de capital. Hállase presente,
3 en consecuencia, el sesenta y cuatro por ciento del -
4 capital social. Siendo las cuatro y cincuenta minutos -
5 de la tarde, el Presidente de la Compañía, señor Jaime
6 Ponce Yepes instala la sesión, haciendo notar que, por
7 tratarse de segunda Convocatoria, la reunión puede reali-
8 zarse con el numero de accionistas asistentes. Por deci-
9 sión de la Junta se nombra secretario ad-hoc de la mis-
10 ma, al doctor Jaime Martínez Hervás. La Secretaría ane-
11 xa al acta la lista de los accionistas presentes y los
12 documentos de representación correspondientes. La Pre-
13 sidencia ordena la lectura de la segunda Convocatoria a
14 la Junta General Extraordinaria, aparecida en el Diario
15 "Ultimas Noticias" de esta ciudad el día veinte y siete
16 de septiembre del presente año, cuyo ejemplar se agrega
17 al acta y cuyo texto es el siguiente: S E G U N D A
18 C O N V O C A T O R I A . Convócase a Junta General -
19 Extraordinaria de accionistas de "AUTOMOTORES ANDINA
20 S.A." que se reunirá el día jueves seis de octubre del
21 presente año a las dieciseis horas en el domicilio de -
22 la empresa situado en las avenidas América número mil -
23 ochocientos sesenta y cuatro y Colón con el objeto de -
24 reconsiderar el aumento de capital y reforma de estatu-
25 tos acordados por la Junta General Extraordinaria, reu-
26 nida el jueves cinco de mayo de mil novecientos ochenta
27 y ocho, y tomar nuevas resoluciones sobre dicho aumento
28 de capital y reforma de estatutos. Se convoca especial

SEP 89 000005



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

e individualmente a los señores comisarios de la Em-
presa. Por tratarse de segunda convocatoria la junta -
se reunirá cualquiera sea el número de accionistas a -
sistentes. firmado. Jaime Ponce Yepes. PRESIDENTE .-
Quito, septiembre veinte y siete de mil novecientos o -
chenta y ocho. Inmediatamanete se entra a considerar -
el punto objeto de la reunión y luego de varias delibe-
raciones se resuelve lo siguiente: U n o . - Reconsi-
derar la RESOLUCION adoptada en la Junta General Ordi-
naria de Accionistas que tuvo lugar el día cinco de -
mayo del año en curso, en lo tocante al aumento de ca-
pital de "Automotores Andina S.A." en la suma de Noven-
ta millones de sucres (S/90'000.000,00) y la consiguien-
te reforma a los Estatutos de la Empresa, Resolución -
que queda por consiguiente, insubsistente y sin ningún
valor. D o s . Teniéndose en cuenta las circunstancias
actuales de la Compañía, se resuelve en este momento -
aumentar el capital hasta la cantidad de Trescientos -
millones de sucres (S/300'000.000,00) que serán cubier-
tos parte con reservas facultativas de la Empresa en -
la suma de Cien millones de sucres (S/100'000.000,00);
y otra en dinero efectivo o numerario, así mismo en la
suma de Doscientos millones de sucres (S/200'000.000,00),
de contado o en un plazo prudencial que fijen los ad-
ministradores. Los Administradores, en cumplimiento
de la Resolución que queda adoptada, cumplirán -
los trámites necesarios para el perfeccionamiento
del aumento de capital, y quedan autorizados para -

llevar a cabo todas las diligencias indispen-
sables para el objeto, incluyendo la publica-
ción del aviso por la prensa para que los ac-
cionistas hagan uso del derecho de preferencia
conforme a la Ley y para que obtengan la auto-
rización del caso para la negociación de los -
saldos acreedores y deudores entre los accio-
nistas en la suscripción y pago de las acciones
que se emitirán con ocasión del aumento de capi-
tal; y para que dejen constancia de la Reforma -
al Artículo Tercero de los Estatutos de la -
Compañía, atendiendo al monto definitivo y exacto -
del tantas veces indicado aumento del capital.
Por cumplido el orden del día, se concede un -
receso para la redacción del Acta. Reinstalada
la sesión, se lee el acta y se la aprueba sin -
modificaciones. Se levanta la Junta a las seis -
p.m. firma. Jaime Ponce Yepes. Presidente. firmado.
Doctor Jaime Martínez Hervas. Secretario Ad-hoc.
Es fiel copia del original. LO CERTIFICO. -
firma. Doctor Jaime Martínez Hervas. - C L A U -
S U L A T E R C E R A. Los comparecientes y otor-
gantes de la escritura dejan constancia con el aumento
del capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado,
incluyéndose la parte satisfecha en efectivo y al conta-
do, restándole solamente el pago de lo efectivo a plazos,
esto es hasta dentro de ciento ochenta días contados -
a partir de la suscripción de esta escritura. La sus -



cripción de acciones se ha efectuado en proporción al capital suscrito y pagado de cada uno de los accionistas de Automotores Andina S.A., y una vez efectuada la publicación del aviso por la prensa realizada en la edición número catorce mil ciento cuarenta y uno del diario Ultimas Noticias de esta ciudad, correspondiente al nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. C L A U S U L A C U A R T A . - A continuación se inserta el cuadro descriptivo del aumento de capital, aclarándose que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad Ecuatoriana.

A.	C	O	N	T	I	N	U	A	C	I	O	N	S	I	G	U	E	E	L
C	U	A	D	R	O	D	E	I	N	T	E	G	R	A	C	I	O	N	
	D	E	L				C	A	P	I	T	A	L	-					

33622

AUTOMOTORES ANDINA S.A.		A U M E N T O S					
No.	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL VIGENTE	RESERVAS FACULTATIVAS	EFFECTIVO CONTADO	AL EFFECTIVO A PLAZOS	TOTAL AUMENTOS	CAPITAL ACTUAL
1.	Absar Cía. Ltda.	2'267.000	1'260.000	1'259.000	1'259.000	3'778.000	6'045.000
2.	Acosta Andrade Eulalia de	702.000	390.000	390.000	390.000	1'170.000	1'872.000
3.	Acosta Andrade Juan Eco.	1'318.000	733.000	732.000	732.000	2'197.000	3'515.000
4.	Borja Mateus Hercilia de	720.000	400.000	400.000	400.000	1'200.000	1'920.000
5.	Bueno Stacey José Antonio	2'765.000	1'536.000	1'536.000	1'536.000	4'308.000	7'373.000
6.	Bueno Martínez Eduardo Ing.	1'800.000	1'000.000	1'000.000	1'000.000	3'000.000	4'800.000
7.	Bueno Martínez Fernando Arq.	1'800.000	1'000.000	1'000.000	1'000.000	3'000.000	4'800.000
8.	Bueno Martínez Marco Ing.	1'800.000	1'000.000	1'000.000	1'000.000	3'000.000	4'800.000



	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
9. Bueno Martínez Patricia Dr.								1'800.000		1'000.000		1'000.000		1'000.000		1'000.000		1'000.000		1'000.000		3'000.000		4'800.000			
10. Bueno Martínez Marija de								14'778.000		8'210.000		8'210.000		8'210.000		8'210.000		8'210.000		24'630.000		39'408.000					
11. Caicedo Andino Hugo Arg.								1'152.000		640.000		640.000		640.000		640.000		1'920.000				3'072.000					
12. Calisto Merino Rocío de								360.000		200.000		200.000		200.000		200.000		200.000		600.000		960.000					
13. Castillo Brito Miguel								4'944.000		2'747.000		2'747.000		2'746.000		8'240.000		13'184.000									
14. Cobo Ana Lucía								345.000		192.000		192.000		191.000		575.000		920.000									
15. Cordovez Dávalos Guillermo								400.000		223.000		222.000		222.000		667.000		1'067.000									
16. Correa Ponce Fernando								20.000		11.000		11.000		11.000		33.000		53.000									
17. Crespo Toral Eduardo								2'432.000		1'351.000		1'351.000		1'351.000		4'053.000		6'485.000									
18. Crespo Consuelo de								2'432.000		1'351.000		1'351.000		1'351.000		4'053.000		6'485.000									

2000000

19. Chediack Martha de	1'800.000	1'000.000	1'000.000	1'000.000	3'000.000	4'800.000
20. Del Hierro Paredes Cristina de	116.000	65.000	64.000	64.000	193.000	309.000
21. Diez Ponce Verónica	20.000	11.000	11.000	11.000	33.000	53.000
22. Ecija Cía. Ltda.	278.000	155.000	154.000	154.000	463.000	741.000
23. Espinosa Paredes Ana Luisa de	45.000	25.000	25.000	25.000	75.000	120.000
24. Gibraltar Cía. Ltda.	7'218.000	4'010.000	4'010.000	4'010.000	12'030.000	19'248.000
25. Heininger Isabel María de	468.000	260.000	260.000	260.000	780.000	1'248.000
26. Hereñeros de Amparo Mateus	720.000	400.000	400.000	400.000	1'200.000	1'920.000
27. Islasol Comercio Promoción y Servicios S.A.	6'180.000	3'434.000	3'433.000	3'433.000	10'300.000	16'480.000,00



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
28. Inmobiliaria R.S. Cia. Ltda.																												
29. Inmobiliaria Sincholagua																												
30. Jaramillo Arteaga																												
31. Landazuri Witt César																												
32. Laso Barba José Dr.																												
33. Majaipi S.A.																												
34. Martínez Espinosa Jaime Dr.																												
35. Martínez Hervas Andrés																												
36. Martínez Hervas Eduardo																												

00000000
 00000000
 00000000

37.	Martínez Hervas Fernando	191.000	106.000	106.000	106.000	318.000	509.000
38.	Martínez Hervas Francisco	180.000	100.000	100.000	100.000	300.000	480.000
39.	Martínez Hervas Jaime Dr.	206.000	114.000	115.000	115.000	344.000	550.000
40.	Martínez Hervas Laura de	6'750.000	3'750.000	3'750.000	3'750.000	11'250.000	18'000.000
41.	Martínez Hervas Lucía	191.000	106.000	106.000	106.000	318.000	509.000
42.	Martínez Hervas Mariana	213.000	118.000	118.000	119.000	355.000	568.000
43.	Mateus Paredes Ernesto Ing.	3'573.000	1'985.000	1'985.000	1'985.000	5'955.000	9'528.000
44.	Mateus María G. de	63.000	35.000	35.000	35.000	105.000	168.000
45.	Mateus Ponce Carlos	1'465.000	813.000	814.000	814.000	2'441.000	3'906.000

[illegible]

55.	Mora	Anda Alba Luz	400.000	222.000	222.000	223.000	667.000	1'067.000
56.	Mora	Anda Eduardo	400.000	222.000	222.000	223.000	667.000	1'067.000
57.	Mora	Anda Lucía	400.000	222.000	222.000	223.000	667.000	1'067.000
58.	Mora	Anda Oswaldo	400.000	222.000	222.000	223.000	667.000	1'067.000
59.	Multinvest		2'880.000	1'600.000	1'600.000	1'600.000	4'800.000	7'680.000
60.	Páez	Jaramillo Jorge	10'646.000	5'914.000	5'914.000	5'915.000	17'743.000	28'389.000
61.	Páez	Cecilia de	9'000.000	5'000.000	5'000.000	5'000.000	15'000.000	24'000.000
62.	Páez	Terán Rodrigo	126.000	70.000	70.000	70.000	210.000	336.000
63.	Pallares	Fonce Carmen de	1'250.000	694.000	695.000	695.000	2'084.000	3'334.000



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
64. Paredes Peña Diego																												
65. Paredes Peña Francisco																												
66. Paredes P. María Cristina de																												
67. Paredes Peña Martha																												
68. Peñaherrera Ximena de																												
69. Pérez Ponce María Fernanda de																												
70. Pérez Reyna Rafael																												
71. Pérez Ponce Cristina																												
72. Ponce Correa Alicia de																												

73.	Ponce Bueno Diego Arq.	54.000	30.000	30.000	30.000	90.000	144.000
74.	Ponce García Alicia	1'200.000	666.000	667.000	667.000	2'000.000	3'200.000
75.	Ponce García Elena	1'350.000	750.000	750.000	750.000	2'250.000	3'600.000
76.	Ponce García María Victoria	1'250.000	693.000	695.000	695.000	2'083.000	3'333.000
77.	Ponce García Santiago	2'781.000	1'545.000	1'545.000	1'545.000	4'635.000	7'416.000
78.	Ponce G. José María	18.000	10.000	10.000	10.000	30.000	48.000
79.	Ponce Lavalie Francisco-	675.000	375.000	375.000	375.000	1'125.000	1'800.000
80.	Ponce Lavalie Mario	720.000	400.000	400.000	400.000	1'200.000	1'920.000



28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
81.	Ponce Martínez Carlos	20	886.000																								
82.	Ponce Muñoz Fernando		10.000																								
83.	Ponce Vázquez Jaime		5.000																								
84.	Ponce Vázquez Zafiro		558.000																								
85.	Ponce Yepes Jaime		225.000																								
86.	Pusuqui Grande y Anexos		9.000																								
87.	Ribadeneira Espinosa Alejandro		98.000																								
88.	Ribadeneira F.S. Fabián		3'888.000																								
89.	Ribadeneira F.S. Fernando		3'582.000																								

SEP 00 00 11
10'368.000
9'552.000

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
90.	Ribadeneira F.S. José Ing.							18.000		10.000					10.000					10.000				30.000				48.000
91.	Ribadeneira F.S. Pablo							3'582.000		1'990.000					1'990.000					1'990.000				5'970.000				9'552.000
92.	Ribadeneira F.S. Teodomiro							54.000		30.000					30.000					30.000				90.000				144.000
9.	Ribadeneira Saa Alejandro							627.000		349.000					348.000					348.000				1'045.000				1'672.000
9	Ribadeneira Saa José							2'317.000		1'288.000					1'287.000					1'287.000				3'862.000				6'179.000
95.	Ricaurte Mera Julio							1'962.000		1'090.000					1'090.000					1'090.000				3'270.000				5'232.000
96.	Romero Ponce Gustavo Dr.							166.000		93.000					92.000					92.000				277.000				443.000
97.	Automotores Andina S.A.							20'000.000		- . -					. - .					. - .				. - .				20'000.000

T O T A L : 200'000.000 / 100'000.000 100'000.000 / 100'000.000 100'000.000 300'000.000 500'000.000
 =====
 Aumento de Capital Automotores Andina S.A. Firmado. Ilegible. Contador General. Sigue un sello.- Quito, Diciembre

C L A U S U L A Q U I N T A . - Los compa-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

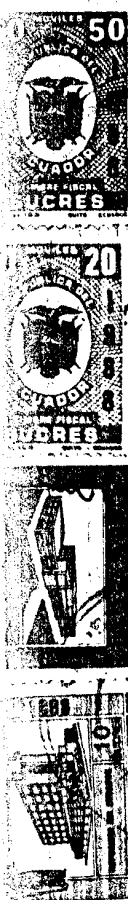
1
2 recientes, autorizados por la junta extraordinaria tan-
3 tas veces citada expresa que reforman el Artículo Ter-
4 cero de los estatutos de Automotores Andina S.A., que -
5 dirá: "El capital de la compañía es de QUINIENTOS MI-
6 LLONES DE SUCRES (S/500'000.000,00) dividido en Quinien-
7 tas mil (500.000) acciones de un mil sucres cada uno re-
8 presentadas por títulos de acción, refrendadas por el -
9 presidente y gerente, y cuya emisión se hará de confor-
10 midad con las leyes pertinentes. C L A U S U L A
11 S E X T A . Como documentos habilitantes se agregan las
12 copias certificadas inscritas de los nombramientos de -
13 Presidente y Gerente de "Automotores Andina S.A.". El -
14 señor Notario agregará las cláusulas de estilo . -
15 firmado. Doctor Jaime Martínez Espinosa. Abogado . -
16 Matrícula número cuatrocientos veinte y nueve. Hasta -
17 aquí la minuta, que con sus documentos habilitantes que-
18 da elevada a Escritura Pública con todo el valor le -
19 gal. Y leída que fue a los comparecientes por mi la -
20 Notaria; se ratifican y firman conmigo en unidad de ac-
21 todo de todo lo cual doy fe, firmado, Señor Jaime Ponce
22 Yépez. Cédula de identidad número: diecisiete cero die-
23 ciocho cero sesenta y cinco sesenta y dos. firmado. -
24 Señor Carlos Ponce Martínez. Cédula de identidad número
25 diecisiete cero diecinueve sesenta setenta y seis- cin-
26 co. Papeleta de votación cero treinta y dos cero ochenta
27 y uno. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTA
28 RIA SEGUNDA - SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

MAZDA**AUTOMOTORES ANDINA****KENWORTH**

CABLE AUTOANDINA P.O. Box - 271-A
 Av. América 1864 - Telfs.: 527-960 y 237-869
 QUITO - ECUADOR



Implementos Agrícolas Lavrale, Tatú y Trilhotèro



Quito, marzo 29 de 1988

Señor, Don
JAIKE PONCE YEPES
 Presidente del Directorio de
"AUTOMOTORES ANDINA, S.A."
 Ciudad.-

Señor Presidente:

Me es honroso dirigirme a usted, para informarle que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "Automotores Andina, S.A." llevada a efecto el día viernes 25 de marzo le designó Presidente de la Empresa, función que deberá desempeñar por un período de dos años, y en el cual, usted, juntamente con el Gerente de la Empresa ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el artículo Vigésimo Sexto de los actuales Estatutos, otorgados mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 2 de diciembre de 1971, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número 326, de 16 de marzo de 1972.

Al participar en tan acertada designación, hago votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,
 P: "AUTOMOTORES ANDINA, S.A."

FRANCISCO MARTINEZ HERVAS
 SECRETARIO AD-HOC.

Dr. HUGO CORNEJO R.
 NOTARIO - SEXTA
 QUITO - ECUADOR

Al agradecer a usted por la atenta comunicación, en la que me hace conocer el honroso cargo que han confiado los señores Accionistas de "Automotores Andina, S.A.", acepto tal designación.

Atentamente,

JAIKE PONCE YEPES.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2065 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 119.

Quito, a 24 MARZO 1988

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO ALVARO ESPINERAS

cer 29-03-88

RAZON: A petición del interesado protocolizo en mi Registro de Escrituras públicas del año en curso en una foja útil el Nombramiento que antecede. En Quito, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- f) Dr. Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito.- (un sello).-

Se protocolizó ante mí en fe de lo cual confiero esta copia certificada debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

MAZDA**AUTOMOTORES ANDINA**

CABLE AUTOANDINA P.O. Box - 271-A
 Av. América 1864 - Telfs.: 527-960 y 237-869
 QUITO - ECUADOR

KENWORTH

Implementos Agrícolas Lavrale, Tatu y Trilhotero

Abril 20 de 1987



Señor

CARLOS PONCE MARTINEZ

Gerente General de

"AUTOMOTORES ANDINA, S.A."

C i u d a d . -

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO
 PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO
 AUTOMOTORES ANDINA S.A. A FAVOR
 DE SR. CARLOS PONCE MARTINEZ.
 CUANTIA INDETERMINADA.
 QUITO, A 26 DE MAYO DE 1.987.

Dí 60 copias.

Señor Gerente:

Me es honroso dirigirme a usted, para informarle que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "Automotores Andina, S.A.", llevada a efecto el día viernes 27 de marzo de 1987, le designó Gerente General de la Empresa, función que deberá desempeñar por un período de dos años, y en el cual, usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo disponen los Artículos Vigésimo Tercer, Vigésimo Sexto y Trigésimo de los actuales Estatutos, otorgados mediante escritura pública, celebrada ante el Notario, doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 2 de diciembre de 1971, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número 326 el 16 de marzo de 1972.

Al participar tan acertada designación, hago votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

P: **"AUTOMOTORES ANDINA, S.A."**

FRANCISCO MARTINEZ HERVAS
 SECRETARIO AD-HOC.

Al agradecer a usted, por la atenta comunicación, en la que me hace conocer el honroso cargo que me han confiado los Accionistas de "Automotores Andina, S.A.", acepto tal designación.

Atentamente,

P: **"AUTOMOTORES ANDINA, S.A."**

CARLOS PONCE MARTINEZ
 GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1648 del Re-

de Nombramientos Tomo 118.

Quito a

7 MAYO 1987
 REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR - ENARGADO

Ger 20-04-87

RA-

13

ZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, actualmente a mí cargo, el Nombramiento que antecede .----- Quito, a veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete .-----
(firmado) El Notario, Dr. Salgado R .- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Abogado , - (hay un sello) .

Es fiel y

0000006

copia certificada del Nombramiento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Notario,



Dr. Roberto Salgado Salgado

Wavy

Enmendado: refrendadas. Vale. *4*.

Se otorgó ante mi, y

en fé de ello confiero esta **T E R C E R A**

COPIA, firmada y sellada en Quito a veinte y siete

de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

QUITO - ECUADOR



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

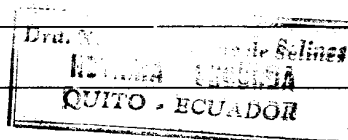
-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-

dente de Compañías en su Resolución No. 89.1.1.1. 1002 de
fecha 1 de Junio de 1989, tomé razón de la aprobación cons-
tante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de au-
mento de capital, reforma de estatutos de "AUTOMOTORES AN-
DINA S.A.", otorgada ante mí el 27 de marzo de 1989; y al
margen de la Escritura de constitución de esta Compañía de
28 de Agosto de 1966, en el sentido de que aumentó el capital
y reformó sus Estatutos, en virtud de la Escritura primera-
mente mencionada.

Quito, 14 de Junio de 1989.

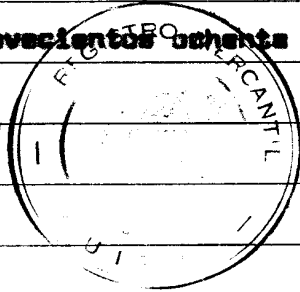
Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución

número mil dos del señor Superintendente de Compañías de Primero de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 1385 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 726 del Registro Mercantil, de trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a fo. 490, tomo 97.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AUTOMOTORES ANDINA S.A." otorgada el 27 de marzo de 1989, ante el Notario Segundo del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solinas.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7692.- Quito, a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR -



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO